

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14350** ACUERDO de 18 de julio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para provisión de plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de tres plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, especialidades jurídicas principalmente penal (una plaza) y contencioso-administrativo (dos plazas), convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2007 (BBOOEE de 5 y 6 de junio), una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al concurso de referencia, que se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en el de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo adoptado y la lista de aspirantes excluidos con carácter provisional.

Tercero.-Los aspirantes excluidos y los interesados podrán subsanar los defectos o formular reclamación el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo determinado en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 18 de julio de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### ANEXO

##### Lista provisional de aspirantes excluidos

Escudero Lozano, Carlos. Causa: no presentar el certificado acreditativo de los extremos determinados en la base Tercera de la convocatoria, ni la memoria de méritos exigida en la misma.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14351** ORDEN JUS/2266/2007, de 17 de julio, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación n.º 6784/2005, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

La sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 1 de

junio de 2007, recaída en recurso de casación número 6784/2005, interpuesto contra sentencia de 21 de septiembre de 2005, dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 274/2005, en procedimiento especial para la Protección de los Derechos Fundamentales, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo a don Félix Alarcón García, doña Reyes Antón Sánchez, don Francisco Javier Campos Domínguez, doña Rosa María Cardaba Cano, doña María Pilar Cuesta Pizarro, doña María Lourdes del Rio de Dios, doña Almudena García Arribas, don Miguel Ángel García Guerrero, doña Rosa María García Solís, doña Paloma Gómez Díaz, doña María Concepción Gómez Pardo, doña María Rosa González González, doña Esperanza Hernández Martínez, doña Montserrat Hernansanz Antón, doña Antonia Hidalgo Rodríguez, don Antonio Iglesias Florez, don José Antonio Lázaro Lopez, doña Purificación Marques Seco, doña Concepción Martín Jiménez, doña María José Medina Lopez, don Enrique Miguez de Castro, doña María Dolores Montero Oria de Rueda, don Jose Maria Nebreda Trascasa, doña Lourdes Olmos Maderuelo, doña Berta Peral Disdier, doña María Jesús Ramírez Villamor, doña Cristina Requena Caballero, don Pablo Serrano Prada, doña María de los Ángeles Velarde Cureses, doña María de los Ángeles Vicioso Rodríguez, don Jose ignacio Monge Ramos, doña María Asunción Aranda Gracia, doña Marisol Cisneros Vázquez y doña M.ª José Llanos Cruz.

En el fallo de la sentencia se declara el derecho de los recurrentes a formar parte de la relación de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), para el acceso por el turno libre al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, hecha pública por Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), con los números Bis correlativos recogidos en el Anexo II del Informe Pericial elaborado, en marzo de 1999, por don Jesús Navarrete Hernández en el seno del proceso contencioso-administrativo n.º 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Orden Jus/3231/2006, de 6 de octubre (BOE del día 20) se procedió al cumplimiento de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2960/2003, interpuesto contra Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), por a don Félix Alarcón García, doña Reyes Antón Sánchez, don Francisco Javier Campos Domínguez, doña Rosa María Cardaba Cano, doña María Pilar Cuesta Pizarro, doña Almudena García Arribas, don Miguel Ángel García Guerrero, doña Rosa María García Solís, doña Paloma Gómez Díaz, doña María Concepción Gómez Pardo, doña María Rosa González González, doña Esperanza Hernández Martínez, doña Montserrat Hernansanz Antón, doña Antonia Hidalgo Rodríguez, don Antonio Iglesias Florez, don José Antonio Lázaro Lopez, doña Purificación Marques Seco, doña María José Medina Lopez, don Enrique Miguez de Castro, doña María Dolores Montero Oria de Rueda, don Jose Maria Nebreda Trascasa, doña Lourdes Olmos Maderuelo, doña Berta Peral Disdier, doña María Jesús Ramírez Villamor, doña Cristina Requena Caballero, doña M.ª del Carmen Rodríguez Montes, don Pablo Serrano Prada, doña María de los Ángeles Velarde Cureses, doña María de los Ángeles Vicioso Rodríguez, don Jose ignacio Monge

Ramos, doña María Asunción Aranda Gracia, doña Ruth Ajuria Presa, doña Marisol Cisneros Vázquez y doña María del Carmen Polo Trujillo, y por Orden Jus/3961/2006, de 27 de noviembre (BOE de 29 de diciembre), se les nombró funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

La Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirante que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia ut supra referenciada.

Visto lo anterior este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 3 plazas la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y comprobado que don Félix Alarcón García, doña Reyes Antón Sánchez, don Francisco Javier Campos Domínguez, doña Rosa María Cardaba Cano, doña María Pilar Cuesta Pizarro, doña Almudena García Arribas, don Miguel Ángel García Guerrero, doña Rosa María García Solís, doña Paloma Gómez Díaz, doña María Concepción Gómez Pardo, doña María Rosa González González, doña Esperanza Hernández Martínez, doña Montserrat Hernansanz Antón, doña Antonia Hidalgo Rodríguez, don Antonio Iglesias Florez, don José Antonio Lázaro Lopez, doña Purificación Marques Seco, doña María José Medina Lopez, don Enrique Miguez de Castro, doña María Dolores Montero Oria de Rueda, don José María Nebreda Trascasa, doña Lourdes Olmos Maderuelo, doña Berta Peral Disdier, doña María Jesús Ramírez Villamor, doña Cristina Requena Caballero, don Pablo Serrano Prada, doña María de los Ángeles Velarde Cureses, doña María de los Ángeles Vicioso Rodríguez, don Jose Ignacio Monge Ramos, doña María Asunción Aranda Gracia y doña Marisol Cisneros Vázquez, fueron nombrados funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa por Orden JUS/3961/2006, de 27 de noviembre (BOE de 29 de diciembre), incluir a doña M.<sup>a</sup> Lourdes del Río de Dios, doña Concepción Martín Jiménez y doña M.<sup>a</sup> José Llanos Cruz con las puntuaciones y números que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, las aspirantes que figuran como aprobados en esta relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que les capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las aspirantes deberán remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombradas funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no están en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aportan el título exigido en la Base 3.1. c) de la Orden de convocatoria, serán nombradas funcionarias de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no estén acogidas a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Las aspirantes que tengan la condición legal de discapacitadas con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Social, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separadas, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendidas en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubieran sido rehabilitadas, según modelo publicado en el Anexo II de la presente Orden.

Las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarias públicas estarán exentas de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombradas funcionarias de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Las recurrentes junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberán especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de julio de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### ANEXO I

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Primer ejer.	Segundo ejer.	Total	Informática	Total + Infor.
523	5389077	Martín Jiménez, Concepción.	10,50	7,56	18,06	-	18,06
877	50304325	Río de Dios, M. <sup>a</sup> Lourdes del.	10,00	5,22	15,22	0,10	15,32
927	6975351	Llanos Cruz, M. <sup>a</sup> José.	9,00	5,56	14,56	-	14,56

**ANEXO II**

Doña .....  
 Con domicilio en .....  
 De ..... años de edad, con DNI número ..... declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separada del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendida en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 2007.

La declarante

**14352** ACUERDO de 11 de junio de 2007, del Tribunal Calificador nombrado para cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 133/2003, en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002.

Por Acuerdo recogido en Acta de 11 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de 13 de noviembre de 2006, dictado en la pieza separada de ejecución del procedimiento abreviado 133/2003, el Tribunal Calificador nombrado por Orden JUS/61/2007, de 8 de enero («BOE» del día 24), hace pública la relación provisional de opositores que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 («BOE» del día 17 de mayo):

Apellidos y nombre	Calificación
López Salinas, Francisca	38,40
Ballesté Orpinell, José	36,90
Ventura Monfort, Joaquín	36,90
Sanchez Ros, Ignacio José	36,62
Angulo Gascón, M.ª Paz	35,97
Sebastián Otones, Milagros	35,91
Lorca Puerta, Gustavo Javier	35,57
Larrosa Abellán, Jesús	35,17
Sanchez Carabias, Miguel Ángel	34,63
Tena Rubio, Manuel de	34,62
Reus Barceló, Francisca María	34,54
Prieto Gutiérrez, Jesús María	34,50
La Torre Arfella, Josefina	33,95
Plaza Carrero, Wenceslao	33,73
Montero Lavado, Andrés Manuel	33,55
Fernández Simón, Milagros	33,36
San Martín Cidrián, Mercedes	33,22
Rodríguez Navarra, M.ª Teresa	33,16
Ballabriga Cases, M. Pilar	33,14
Parrilla Martín, M.ª del Pilar	33,08
Manrique Cabrero, José Carlos	33,05
Lebrede Fernández, Jesús María	32,95
Martín Sánchez, Luis Jesús	32,75
Miguel Martín, Pedro José de	32,67
García Burguillos, Moisés	32,61

Contra este Acuerdo los aspirantes podrán efectuar las oportunas alegaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio 2007.-El Secretario del Tribunal Calificador, Daniel A. Ignacio Campos.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**14353** ORDEN TAS/2267/2007, de 23 de julio, de corrección de error de la Orden TAS/2001/2007, de 25 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina.

Advertido error en la Orden TAS/2001/2007, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» n.º 161, de 6 de julio de 2007), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I; página 29251; n.º de orden 59; Unidad orgánica Dirección Provincial de Vizcaya, denominación del puesto de trabajo Subdirector Provincial, código de puesto 3455350; en la columna de Adscripc. Titulación, que figura en blanco, debe constar «clave EX11».

En el Anexo I; página 29251; n.º de orden 60; Unidad orgánica Dirección Provincial de Vizcaya, denominación del puesto de trabajo Jefe de Sección Tipo 5, código de puesto 1198741; en la columna Adscripc. Titulación, que figura en blanco, debe constar «clave EX20».

La presente corrección únicamente reabre plazo de presentación de solicitudes para los puestos con número de orden 59 y 60.

Madrid, 23 de julio de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**14354** ORDEN MAM/2268/2007, de 10 de julio, por la que se declara el mes de agosto de 2007 inhábil a efectos de cómputo de plazos de resolución de los concursos de provisión de puestos de personal funcionario convocados por el Departamento.

Actualmente se están tramitando concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al Departamento.

Durante el mes de agosto, debido a las dificultades de comunicación y localización que habitualmente se generan, tanto entre los concursantes como entre los miembros de las Comisiones de Valoración que han de estudiar las solicitudes, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos de resolución de los mencionados concursos.

Esta circunstancia tiene especial importancia en relación al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias con carácter general, en los exigidos en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por ello, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas, resuelve lo siguiente:

Primero.-Declarar inhábil el mes de agosto de 2007 a efectos de cómputo de plazos de resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Medio Ambiente.

Segundo.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de